

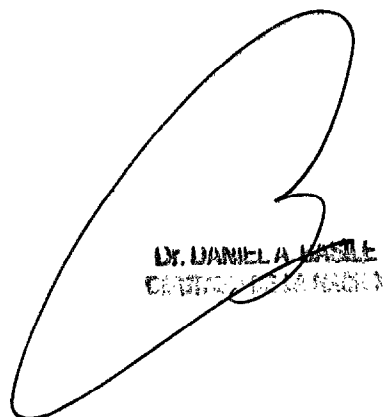
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS		
29 NOV 2002		
SEC: 2	1º 1630	HORA 16

Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo °1- Fijar el día 17 de Agosto de cada año para que todas las personas las de existencia visible y las jurídicas; publicas y privadas, realicen un profundo análisis de sus conductas, especialmente referidas a sus acciones y omisiones respecto de la solidaridad, publicando y poniendo a disposición de la ciudadanía en general, sus conclusiones.

Artículo °2- De forma


DR. DANIELA MASILE
CENTRO DE ESTUDIOS NACIN

1